



INVERSIONES SERRANO

Alquiler de equipo pesado, Construcción y Otros

Correo: jserranocheverria@yahoo.com

Barrio el centro la Virtud Lempira Honduras

Cel: 9610-8003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A. DE C.V. representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN 13121991002170 con domicilio en Barrio El Centro del casco urbano de La Virtud Lempira que se denominará el arrendador y por otra parte como arrendatario el Sr. Arnulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal con Identidad N.º 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira, por este acto celebramos el presente contrato el cual se registrará bajo las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:(OBJETIVO)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo:

Retroexcavadora

Equipo que será utilizado en el proyecto:

Reparación de Carretera al Caserío El Mezcalar y puntos críticos en caserío El Campo Aldea Cacahuatal.

Obras adicionales:

CLAUSULA SEGUNDA(PRECIO)

El precio por arrendamiento por hora del equipo será de Lps. 1,200.00

por Viaje. Lps. _____

CLAUSULA TERCERA (TRANSPORTE), L. • , el rodaje de la maquina al lugar del trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario el cual, tendrá el mismo precio que lo que hará la maquina Lps. •

CLAUSULA CUARTA (PAGO)

Enumerados de la siguiente manera:

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al Finalizar la Obra

2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

CLAUSULA QUINTA (demora en proyecto o retraso en pago del arrendatario)

1. Si hubiese retraso en el pago el arrendatario pagará — 0.36 — % mensualmente de interés sobre saldo según el tiempo de mora.

2. El arrendatario pagará 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (COMPROMISO)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que antecede consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes en fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en: La Virtud Lempira a los 01 días del mes de Febrero del año 2024



Arnulfo Rodríguez E
ARRENDATARIO



[Signature]
ARRENDADO



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



ORDEN DE INICIO

Nombre del Proyecto:

Reparación de Carretera en el Caserío el mescalero y puntos críticos caserío el campo olta Cocahuatal.

Contratista: Jose Alfredo Ferrero Echeverria

Numero de identidad: 7372-1991-00277.

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha deberá dar inicio a la ejecución de la Obra:

Reparación de Carretera en el Caserío mescalero y puntos críticos caserío el Campo

a desarrollarse en: _____

y para lo cual dispone de un plazo de 10 días calendario de conformidad al contrato suscrito en fecha 07 de febrero de 2024, o verificación del proyecto por parte del encargado de los proyectos de la Municipalidad.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución de 10 días calendario evitar la penalización por atrasos en su realización.

Los pagos se realizaron en la culminación del mismo o según lo especifique en el contrato.

Municipalidad la Virtud, Departamento de Lempira 05 de febrero de 2024



[Signature]
Alcalde Municipal



[Signature]
Contratista



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



ACTA DE RECEPCION FINAL

Los firmantes de la presente acta certifican que en esta fecha se ha procedido a la recepción del trabajo que se detalla a continuación:

Reparación de Concreta en el caserío el mescalar
y puntos críticos Caserío el Campo aldea Cacahuatol.

Contratista: José Alfredo Serrano Echeverría.

Con numero de identidad: 7312-1991-00277

Los trabajos realizados se reciben de conformidad a las especificaciones solicitadas, el contratista se compromete a otorgar a realizar cualquier tipo de reparación por algún tipo de defecto u otras circunstancias que se pudieran tratar sobre el proyecto antes mencionado.

Para los efectos legales que corresponden, se firma la presente acta en el Municipio de la Virtud, departamento de Lempira los 08 días del mes de Febrero del año 2024


José Alfredo Serrano Echeverría
Alcalde Municipal
Id. 7312-1954-00255


José Alfredo Serrano Echeverría
Contratista
Id. 7312-1991-00277

Patronato

Id. _____



INVERSIONES SERRANO

Alquiler de equipo pesado, Construcción y Otros

Correo: jserranoecheverria@yahoo.com

Barrio el centro la Virtud Lempira Honduras

Cel: 9610-8003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A. DE C.V. representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN **13121991002170** con domicilio en Barrio El Centro del casco urbano de La Virtud Lempira que se denominará el arrendador y por otra parte como arrendatario el Sr. Arnulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal con Identidad N.º 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira, por este acto celebramos el presente contrato el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:(OBJETIVO)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo:

Retroexcavadora

Equipo que será utilizado en el proyecto:

Reparación Carretera desvío al campo de Fútbol Aldea Cerro Grande.

Obras adicionales:

CLAUSULA SEGUNDA(PRECIO)

El precio por arrendamiento por hora del equipo será de Lps. 1,200.00

por Viaje. Lps. _____

CLAUSULA TERCERA (TRANSPORTE), L. — • —, el rodaje de la maquina al lugar del trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario el cual, tendrá el mismo precio que lo que hará la maquina Lps. — • —

CLAUSULA CUARTA (PAGO)

Enumerados de la siguiente manera:

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al finalizar la Obra

2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

CLAUSULA QUINTA (demora en proyecto o retraso en pago del arrendatario)

1. Si hubiese retraso en el pago el arrendatario pagar — 0.36 — % mensualmente de interés sobre saldo según el tiempo de mora.

2. El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (COMPROMISO)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que antecede consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes en fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en: La Virtud Lempira a los 05 días del mes de Febrero del año 2024.



[Signature]
ARRENDATARIO



[Signature]
ARRENDADO



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



ORDEN DE INICIO

Nombre del Proyecto:

Reparación de Carretera, desvío al campo
de Fútbol aldea Cerro Grande

Contratista: José Alfredo Ferrero Echeverría

Numero de identidad: 7372-7991-00277

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha deberá dar inicio a la ejecución de la Obra:

Reparación de Carretera desvío al campo de
fútbol aldea Cerro Grande

a desarrollarse en: _____
y para lo cual dispone de un plazo de 10 días calendario de conformidad al contrato suscrito en fecha 05 de febrero de 2024, o verificación del proyecto por parte del encargado de los proyectos de la Municipalidad.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución de 10 días calendario evitar la penalización por atrasos en su realización.

Los pagos se realizaron en la culminación del mismo o según lo especifique en el contrato.

Municipalidad la Virtud, Departamento de Lempira 06 de febrero de 2024



[Signature]
Alcalde Municipal



[Signature]
Contratista



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



ACTA DE RECEPCION FINAL

Los firmantes de la presente acta certifican que en esta fecha se ha procedido a la recepción del trabajo que se detalla a continuación:

Reparación de Carreteras, desvío al campo
de Fútbol aldea Cerro Grande

Contratista: José Alfredo Ferrero Echeverría

Con numero de identidad: 7372-1991-00277

Los trabajos realizados se reciben de conformidad a las especificaciones solicitadas, el contratista se compromete a otorgar a realizar cualquier tipo de reparación por algún tipo de defecto u otras circunstancias que se pudieran tratar sobre el proyecto antes mencionado.

Para los efectos legales que corresponden, se firma la presente acta en el Municipio de la Virtud, departamento de Lempira los 07 días del mes de Enero del año 2024



Manuel Rodríguez E
Alcalde Municipal
Id. 7372-1964-05755

José Alfredo Ferrero E
Contratista
Id. 7372-1991-00277



Patronato
Id. _____



INVERSIONES SERRANO

Alquiler de equipo pesado, Construcción y Otros

Correo: jserranocheverria@yahoo.com

Barrio el centro la Virtud Lempira Honduras

Cel: 9610-8003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A. DE C.V. representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN 13121991002170 con domicilio en Barrio El Centro del casco urbano de La Virtud Lempira que se denominará el arrendador y por otra parte como arrendatario el Sr. Arnulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal con Identidad N.º 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira, por este acto celebramos el presente contrato el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:(OBJETIVO)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo:

Retroexcavadora, Volqueta

Equipo que será utilizado en el proyecto:

Preparación de Carretera desvío Aldea La Trinidad
al río Mocal.

Obras adicionales:

CLAUSULA SEGUNDA(PRECIO)

El precio por arrendamiento por hora del equipo será de Lps. 1,200.00

por Viaje. Lps. 500.00

CLAUSULA TERCERA (TRANSPORTE), L. — . — . — ., el rodaje de la maquina al lugar del trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario el cual, tendrá el mismo precio que lo que hará la maquina Lps. — . — . — .

CLAUSULA CUARTA (PAGO)

Enumerados de la siguiente manera:

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al Finalizar la Obra
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

CLAUSULA QUINTA (demora en proyecto o retraso en pago del arrendatario)

1. Si hubiese retraso en el pago el arrendatario pagar — 0.36 — % mensualmente de interés sobre saldo según el tiempo de mora.
2. El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (COMPROMISO)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que antecede consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes en fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en: La Virtud Lempira a los 09 días del mes de Febrero del año 2024.



[Signature]
ARRENDATARIO



[Signature]
ARRENDADO



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



ORDEN DE INICIO

Nombre del Proyecto:

Reparación de Carreteras desvío Aldea La Trinidad al Río Mocal.

Contratista: José Alfredo Ferrero Echeverría

Numero de identidad: 7312-1991-00217

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha deberá dar inicio a la ejecución de la Obra:

Reparación de Carreteras desvío Aldea La Trinidad al Río Mocal.

a desarrollarse en: Aldea La Trinidad

y para lo cual dispone de un plazo de 70 días calendario de conformidad al contrato suscrito en fecha 09 de Febrero de 2024, o verificación del proyecto por parte del encargado de los proyectos de la Municipalidad.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución de 10 días calendario evitar la penalización por atrasos en su realización.

Los pagos se realizaron en la culminación del mismo o según lo especifique en el contrato.

Municipalidad la Virtud, Departamento de Lempira 13 de Febrero de 2024



Ornelio Rodríguez E
Alcalde Municipal

José Alfredo Ferrero Echeverría
Contratista





**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



ACTA DE RECEPCION FINAL

Los firmantes de la presente acta certifican que en esta fecha se ha procedido a la recepción del trabajo que se detalla a continuación:

Reparación de Carreteras desvío Aldea La Trinidad al Río Mocal.

Contratista: José Alfredo Serrano Echeverría

Con numero de identidad: 7312-1991-00277

Los trabajos realizados se reciben de conformidad a las especificaciones solicitadas, el contratista se compromete a otorgar a realizar cualquier tipo de reparación por algún tipo de defecto u otras circunstancias que se pudieran tratar sobre el proyecto antes mencionado.

Para los efectos legales que corresponden, se firma la presente acta en el Municipio de la Virtud, departamento de Lempira los 15 días del mes de Octubre del año 2024



Ornelis Rodríguez E
Alcalde Municipal

Id. 7312-7754-00155

José Alfredo Serrano E
Contratista

Id. 7312-1991-00277



Patronato

Id. Juan José Meléndez



INVERSIONES SERRANO

Alquiler de equipo pesado, Construcción y Otros

Correo: jserranoecheverria@yahoo.com

Barrio el centro la Virtud Lempira Honduras

Cel: 9610-8003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A. DE C.V. representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN 13121991002170 con domicilio en Barrio El Centro del casco urbano de La Virtud Lempira que se denominará el arrendador y por otra parte como arrendatario el Sr Arnulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal con Identidad N.º 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira, por este acto celebramos el presente contrato el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:(OBJETIVO)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo:

Retroexcavadora

Equipo que será utilizado en el proyecto:

Reparación de carretera desvío en la entrada a la Aldea El Zapote.

Obras adicionales:

CLAUSULA SEGUNDA(PRECIO)

El precio por arrendamiento por hora del equipo será de Lps. 1,200.00

por Viaje. Lps. _____



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



ORDEN DE INICIO

Nombre del Proyecto:

Reparación de Carretera entrada a la
aldea El Zapote.

Contratista: José Alfredo Ferrero Echeverría

Numero de identidad: 7372-1991-00217

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha deberá dar inicio a la ejecución de la Obra:

Reparación de Carretera entrada a la
aldea El Zapote

a desarrollarse en: La aldea El Zapote.
y para lo cual dispone de un plazo de 70 días calendario de conformidad al contrato suscrito en fecha 14 de Febrero de 2024, o verificación del proyecto por parte del encargado de los proyectos de la Municipalidad.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución de 70 días calendario evitar la penalización por atrasos en su realización.

Los pagos se realizaron en la culminación del mismo o según lo especifique en el contrato.

Municipalidad la Virtud, Departamento de Lempira 15 de Febrero de 2024



Arnulfo Rodríguez E
Alcalde Municipal



José Alfredo Ferrero E
Contratista



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



ACTA DE RECEPCION FINAL

Los firmantes de la presente acta certifican que en esta fecha se ha procedido a la recepción del trabajo que se detalla a continuación:

Reparación de Carretero entrada a la
déca El Zapote

Contratista: José Alfredo Seriano Echeverría

Con numero de identidad: 7372-1991-00277

Los trabajos realizados se reciben de conformidad a las especificaciones solicitadas, el contratista se compromete a otorgar a realizar cualquier tipo de reparación por algún tipo de defecto u otras circunstancias que se pudieran tratar sobre el proyecto antes mencionado.

Para los efectos legales que corresponden, se firma la presente acta en el Municipio de la Virtud, departamento de Lempira los 79 días del mes de Febrero del año 2024



Arnulfo Rodríguez E.
Alcalde Municipal
Id. 7372-1954-00755

José Alfredo Seriano Echeverría
Contratista
Id. 7372-1991-00277



Patronato
Id. _____



INVERSIONES COYOCUTENA S. de R.L.

RTN 08019022439077

Bo. El Centro, Candelaria, Lempira

CONTRATO

Reparación de Tramos de la Carretera Principal Aldea El Morral, Cerro Grande, El Limón, El Zapote, una distancia de 7.25 kilómetros

INVERSIONES COYOCUTENA S. DE R.L. Representado por **MARIO LEONEL AMAYA DELCID** Con **DNI No 1303-2000-00001** con domicilio en Candelaria, Lempira que se denominará Arrendador y por otra parte como Arrendatario Sr. **ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR** Quien es el Alcalde Municipal de La Virtud Lempira, Con identidad N°**1312-1954-00155** y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: **Patrol**
El equipo será utilizado en el proyecto: Reparación de Tramos Carreteros de la Carretera Principal Aldea El Morral, Cerro Grande, El Limón, El Zapote, una distancia de 7.25 kilómetros

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio estipulado en el contrato será de **Lps.18,000.00**, por kilómetro en tipo conformación 2 con patrol.

CLAUSULA TERCERA

Otros trabajos realizados: cuneteado y trazado de tramos carreteros en puntos críticos de las carreteras de dicha carretera antes mencionada.

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera:

- 1) El pago se hará al finalizar los trabajos de: Reparación de Tramos Carreteros de la Carretera Principal Aldea El Morral, Cerro Grande, El Limón, El Zapote, una distancia de 7.25 kilómetros En caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación.



INVERSIONES COYOCUTENA S. de R.L.

RTN 08019022439077

Bo. El Centro, Candelaria, Lempira

2) El pago se hará mediante la supervisión y el acta de recepción final firmada por el alcalde municipal, el encargado de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y la firma del patronato en base a los kilómetros ejecutados en la reparación de los tramos carreteros antes mencionados en la cláusula Primera.

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagará 0.36% diario de intereses sobre el saldo, según el tiempo de demora.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes.

En fe de cual las partes firman el presente contrato por duplicado en el Municipio de la Virtud Lempira a los 02 días del mes de Febrero del año 2024



Arnulfo Rodríguez Escobar
ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR

Alcalde Municipal La Virtud Lempira



Mario Leonel Amay
MARIO LEONEL AMAY DEL CID

Contratista Inversiones Coyocutena S de RL



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



ORDEN DE INICIO

Nombre del Proyecto:

Preparación de tramos carreteras de la carretera Principal Aldea
El Morral, Cerro Grande, El Limón, El Zapote, Distancia de 7.25 Km.

Contratista: Mario Leonel Amaya Delcid

Numero de identidad: 1303-2000-00001

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha deberá dar inicio a la ejecución de la Obra:

Preparación de tramos carreteras de la carretera Principal Aldea
El Morral, Cerro Grande, El Limón, El Zapote Distancia de 7.25
Km.

a desarrollarse en: las comunidades antes mencionadas.
y para lo cual dispone de un plazo de 10 días calendario de conformidad al contrato suscrito en fecha 02 de Febrero de 2024, o verificación del proyecto por parte del encargado de los proyectos de la Municipalidad.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución de 10 días calendario evitar la penalización por atrasos en su realización.

Los pagos se realizarán en la culminación del mismo o según lo especifique en el contrato.

Municipalidad la Virtud, Departamento de Lempira 05 de Febrero del 2024



Mario Leonel Amaya Delcid
Alcalde Municipal



Mario Leonel Amaya Delcid
Contratista



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A**



ACTA DE RECEPCION FINAL

Los firmantes de la presente acta certifican que en esta fecha se ha procedido a la recepción del trabajo que se detalla a continuación:

Reparación de tramos carreteros de la carretera Principal Aldea
El Moral, Cerro Grande, El Limón, El Zapote, Distancia de 7.25
Kilometros

Contratista: Mario Leonel Amaya Delcid

Con numero de identidad: 1303-2000-00001

Los trabajos realizados se reciben de conformidad a las especificaciones solicitadas, el contratista se compromete a otorgar a realizar cualquier tipo de reparación por algún tipo de defecto u otras circunstancias que se pudieran tratar sobre el proyecto antes mencionado.

Para los efectos legales que corresponden, se firma la presente acta en el Municipio de la
Virtud departamento de Lempira los 10 días del mes de Febrero



Arnulfo Rodríguez G
Alcalde Municipal
Id. 1312-1954-00155

Mario Leonel Amaya Delcid
Contratista

Id. 1303-2000-00001



Representante
Patronato

Id. _____

Supervisor UTM

Id. 1305-1983-00211

